

RESOLUCIÓN GG-037-2020
16 de diciembre de 2020

**EL GERENTE DE LA EMPRESA GUATEMALTECA DE
TELECOMUNICACIONES -GUATEL-**

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Planificación con base en la información proporcionada por las dependencias de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, informa sobre los avances físicos a nivel institucional, de los cuales se establece la necesidad de realizar modificaciones a las metas físicas programas para el año dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, emitido por el Presidente de la República, mediante el cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, en su artículo 6 literal a) establece que la máxima autoridad institucional, deberá aprobar las modificaciones de metas físicas, que estimen realizar durante el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que mediante el punto sexto del Acta de Junta Directiva de Guatel No 51-2020, se aprueba la modificación de metas físicas para el ejercicio fiscal dos mil veinte, instruyéndose a la Gerencia dictar la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

Con fundamento en el Artículo 7 del Decreto Número 14-71 del Congreso de la República, Ley Orgánica de Guatel, Artículo 6 literal a, del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y el punto sexto del Acta de Junta Directiva de Guatel No. 51-2020:

RESUELVE:

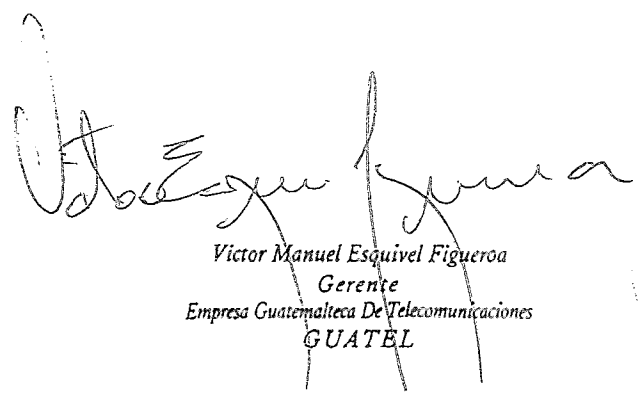
PRIMERO. Aprobar la modificación de metas físicas del programa 11 "Servicios Integrales de Telecomunicaciones", de acuerdo al cuadro adjunto

CODIGO	PRODUCTO/SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	INCREMENTO REDUCCIÓN DE META	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
11	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES					
000-002	SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA					
000-002-001	Minutos de comunicación por medio de telefonía Fija y telefonía IP entregados a la población	MINUTOS	200	-200	0	La Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones aún se encuentra realizando las gestiones para habilitar las líneas telefónicas que posee, por lo cual estas metas no serán ejecutadas
000-002-009	Minutos de comunicación de telefonía fija	MINUTOS	100	-100	0	
000-002-010	Minutos de comunicación de telefonía IP	MINUTOS	100	-100	0	
000-003	SERVICIOS DE ENLACE DE INTERNET					
000-003-001	Servicio de acceso a internet entregado a entidades del Estado en Megabits por segundo	REGISTRO	28,992	-307	28,685	Derivado de la pandemia del COVID-19 y otras causas administrativas en los clientes, ajenas a Guatel, no se logró concretar renovaciones de contratos y nuevas contrataciones.
000-003-003	Megabit por segundo de acceso a internet entregado a entidades del Estado por medio de enlaces de fibra óptica	REGISTRO	28,752	-167	28,585	
000-003-004	Megabit por segundo de acceso a internet entregado a entidades del Estado por medio de enlaces de micro onda	REGISTRO	240	-140	100	
000-004	SERVICIOS DE ENLACE DE DATOS					
000-004-001	Servicios de enlaces de datos entregados a entidades del Estado en Megabits por segundo y arrendamiento y/o venta de equipos de telecomunicaciones	REGISTRO	10,786	-4613	6173	Derivado de la pandemia del COVID-19 y otras causas administrativas en los clientes, ajenas a Guatel, no se logró concretar renovaciones de contratos y nuevas contrataciones.
000-004-005	Servicios de enlaces de datos entregados a entidades del estado en Megabits por segundo y arrendamiento y/o venta de equipos de telecomunicaciones	REGISTRO	10,786	-4613	6173	
000-004-008	Venta de equipo de Telecomunicaciones	REGISTRO	1	+10	11	La Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, concretó un acuerdo con uno de sus clientes, en el cual este solicitó se le brindaran 11 equipos de telecomunicaciones

SEGUNDO: Para los controles correspondientes, la presente resolución deberá notificarse a la Unidad de Acceso a la Información Pública de Guatel para su publicación en la página Web, a la Unidad de Planificación de Guatel, a la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

TERCERO. La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.



Victor Manuel Esquivel Figueroa
Gerente
Empresa Guatemalteca De Telecomunicaciones
GUATEL

